

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6051 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 4/2010, por auto de 1 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Nivel Norte, Sociedad Limitada, con CIF B-74035239 con domicilio social lo tiene en calle Torrevieja, número 18, bajo, Pola de Siero.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009492-1